

Nº DE ORDEN: DU 223/16  
Expte Nº 397/2016

RECIBIDO: 29/11/16  
VENCIMIENTO: 06/12/16

### DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el siguiente Proyecto de **RESOLUCIÓN** contenidos en los Exptes; Nº 397/16, caratulado: **“SOLICITASE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL QUE, A TRAVÉS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO, INFORME EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (5336), LA CANTIDAD DE INMUEBLES QUE INSCRIBIO A SU NOMBRE EN SR. MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. RUBEN DUSSO Y LA FINCA “LA AGUADITA S.A.”, ASI MISMO, SE SOLICITA EL INFORME A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRPOVINCIA Y AL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO”** iniciado por el BOLQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL/CAMBIEMOS-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente Proyecto de Resolución.

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1º.-** Solicitase al Poder Ejecutivo que, a través del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de la Provincia y de la Administración General de Catastro de la Provincia, y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 2º ítem 1), 3º y 7º de la Ley 5336 de Acceso a la Información Pública, informe en el plazo dispuesto por el artículo 6º de la norma citada, lo siguiente:

**a.-** La cantidad de propiedades inmuebles inscriptas a su nombre por el Sr. Ministro de Obras Públicas de la Provincia, Ing. Rubén Roberto Dusso, DNI Nº 7.841.110, desde que asumió el cargo que detenta -10 de Diciembre de 2011- a la fecha; detallando las características generales de dichas propiedades: superficie, fecha de inscripción, legajo parcelario e identificación catastral.

Asimismo, informe toda inscripción de boletos de compraventa que el Ing. Rubén Roberto Dusso hubiere efectuado a su nombre desde el 10 de Diciembre de 2011 a la fecha.

**b.-** Si los datos que se desprenden de las planillas que se adjuntan en el Anexo que forma parte integrante del presente proyecto, en cuanto detallan

las propiedades registradas a su nombre desde el año 2012 a la fecha en los Departamentos de Tinogasta, Capital, Santa Rosa, Ambato y Fray Mamerto Esquiú, por el Sr. Ministro Ing. Rubén Roberto Dusso, son fidedignos y, en su caso, informe la fecha de inscripción de los inmuebles allí expuestos y las características generales de los mismos; debiendo remitir asimismo copia de cada Folio Real de las matrículas que se detallan en las mencionadas planillas anexas (Formulario 05 de la Ley 5173).

c.- Informe la cantidad de propiedades inmuebles inscriptas a nombre de “Finca La Aguadita S.A.” (CUIT 33710441559) y de “Altos de Tinogasta S.A.” (CUIT 30711527512) desde el 10 de Diciembre de 2011 a la fecha, detallando sus características catastrales generales y antecedentes dominiales; ello, teniendo en cuenta que conforme las declaraciones efectuadas en los medios de comunicación por el Sr. Ministro de Obras Públicas, Ing. Rubén Roberto Dusso, DNI N° 7.841.110, el mismo posee participación accionaria en dichas sociedades anónima; debiendo remitir asimismo copia de cada Folio Real de las matrículas que se desprendan a nombre de dichas sociedades y de las que se detallan en las mencionadas planillas anexas (Formulario 05 de la Ley 5173).

**Artículo 2°.-** Solicitase al Poder Ejecutivo que, a través de la Administración General de Rentas de la Provincia, informe en los términos de lo dispuesto por los arts. 2° ítem 1), 3° y 7° de la Ley 5336 de Acceso a la Información Pública, en el plazo previsto en el artículo precedente, si el Sr. Ministro de Obras Públicas, Ing. Rubén Roberto Dusso, DNI N° 7.841.110, presenta deuda relativa al impuesto inmobiliario y, en su caso, identifique las propiedades correspondientes y los montos adeudados por cada una de las mismas.

**Artículo 3°.-** Solicitase al Registro Público de Comercio de la Provincia, que atento lo expuesto en los artículos precedentes informe, en cumplimiento de los arts. 2° ítem 1), 3° y 7° de la Ley 5336 de Acceso a la Información Pública, la composición accionaria de la persona jurídica “Finca La Aguadita S.A.” (CUIT 33710441559) y de “Altos de Tinogasta S.A.” (CUIT 30711527512) y remita copia del contrato societario y de sus modificaciones y de las Actas de Asamblea presentadas ante ese organismo.

**Artículo 4°.-** De Forma.-

**FIRMANTES:** Dip. PAOLA BAZAN – Dip. MARIA MACARENA HERRERA – Dip. MIGUEL VAZQUEZ SASTRE – Dip. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA – Dip. STELLA MARIS BUENADER – Dip. SIMON HERNANDEZ – Dip. SILVANA CARRIZO.

g.v.
e.c
f.l